


| | | | |
|---|---------------------------------------|---------------------|------------|
|  | PROCESO INTERVENCIÓN | Fecha de Revisión | 24/08/2015 |
| | SUBPROCESO CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL | Fecha de Aprobación | 24/08/2015 |
| | FORMATO ACTA DE AUDIENCIA | Versión | 4 |
| | REG-IN-CE-002 | Página | 1 de 2 |

**CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL
PROCURADURÍA 75 JUDICIAL I PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS**

**Radicación N.º 490 de 11 de Abril de 2018
Acta No.118-18**


Convocante (s): ELEIDA ANGARITA MINORTA EN NOMBRE PROPIO Y REPRESENTACION DE LOS MENORES CALUDIA ALEXANDRA GIL ANGARIA Y JHON ALEXANDER GIL ANGARITA; JANER GIL ROJAS, EDILMA ROSA ANGARITA MINORTA, ZORAIDA ANGARITA MINORTA, ANA CECILIA ANGARITA MINORTA, ROSABEL ANGARITA MINORTA, ALCIRA ANGARITA MINORTA, AURA ELENA ANGARITA MINORTA, ESTEBAN ANTONIO ANGARITA MINORTA, JOSE DEL CARMEN ANGARITA MINORTA, DIOSDAIN ANGARITA MINORTA, FELIX ANGARITA MINORTA, JESUS FERNEL ANGARITA MINIRTA, LUIS ANIBAL ANGARITA MINORTA

Convocado (s): NACION- MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL - DEPARTAMENTO DEL CESAR-SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DEL CESAR

Medio de Control: REPARACION DIRECTA .

Cuantía: 62.499.360


En Valledupar, hoy (29) de Mayo del (2018), siendo las 03:00 (P.m.), procede el despacho de la Procuraduría 75 Judicial I para Asuntos Administrativos a celebrar **AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL** de la referencia. Comparece a la diligencia el (la) doctor (a) **VICTOR HUGO MOSQUERA GALVIS**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 13.543.845 Expedida en Bucaramanga y T.P. No 171.541 del Consejo Superior de la Judicatura, en su condición de apoderado de la parte convocante. Se hace presente el doctor JOSE ALFREDO BARRIOS IMBRECH, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 77.093.736 expedida en Valledupar y tarjeta profesional No 254.271 del CSJ en calidad de apoderado de la parte convocada DEPARTAMENTO DEL CESAR – SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL, poder otorgado por la doctora VIRGINIA ESTHER OJEDA ARBOLEDA en su calidad de Jefe de la Oficina Jurídica del Departamento del Cesar, a quien se le reconoce como apoderado en los términos y para los efectos del poder conferido. comparece también el Doctor(a) **GUSTAVO SOLANO FERNANDEZ**, identificado con la cedula de ciudadanía No 77.193.127 expedida en Valledupar y T.P No 126.094 en el apoderado de la parte convocada MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL- FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES-FOMAG a quien se le reconce personería para actuar dentro de la presente diligencia de acuerdo a la situación de poder que realiza el doctor RAFAEL HUMBERTO GARCIA JAIMES, identificado con la cedula de ciudadanía No 77.188.9380 expedida en Valledupar y tarjeta profesional No 173.687 del CSJ al cual se le reconoce personería para actuar en la presente diligencia. Acto seguido el (la) Procurador(a) con fundamento en lo establecido en el artículo 23 de la Ley 640 de 2001 en concordancia con lo señalado en el numeral 4 del artículo 44 del Decreto 262 de 2000, declara abierta la audiencia e instruye a las partes sobre los objetivos, alcance y límites de la conciliación extrajudicial en materia contenciosa administrativa como mecanismo alternativo para la solución de conflictos. **CONSIDERACIONES DEL COMITÉ DE CONCILIACION:** En este estado de la diligencia se le concede el uso de la palabra al apoderado de la parte convocada **DEPARTAMENTO DEL CESAR –**

| | | | |
|---|--|----------------------------|------------|
|  PROCURADURIA <small>GENERAL DE LA NACION</small> | PROCESO INTERVENCIÓN | Fecha de Revisión | 24/08/2015 |
| | SUBPROCESO CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL | Fecha de Aprobación | 24/08/2015 |
| | FORMATO ACTA DE AUDIENCIA | Versión | 4 |
| | REG-IN-CE-002 | Página | 2 de 2 |

SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL: Una vez analizado en detalle lo expuesto por el abogado de la secretaria de educación del departamento del cesar, indica que, el comité de conciliación mediante acta No 114 de fecha 08 de Mayo de 2018, por unanimidad de sus miembros permanentes decide acogerse en todas sus partes al concepto emitido, de NO conciliar las pretensiones de la parte convocante, puesto que NO SE ACREDITARON LOS PRESUPUESTOS PARA DECLARAR LA RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DE LA CONVOCADA. (06 folios). De la misma forma se concede el uso de la palabra al apoderado del **MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL- FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES-FOMAG**, quien manifiesta lo siguiente: en sesión del comité de conciliación y defensa judicial del ministerio celebrada el 03 y 04 de Mayo de 2018 los miembros determinaron que no les es factible conciliar, de acuerdo a lo consagrado en la certificación que se anexa (se anexa certificación 1 folio). Se le concede el uso de la palabra al apoderado de la parte convocante para que manifieste su posición frente a lo expuesto por la parte convocante: Me ratifico en todas y cada una de las pretensiones de la solicitud de conciliación. **CONSIDERACIONES DEL MINISTERIO PÚBLICO.** En atención a la postura de las entidades convocadas **DEPARTAMENTO DEL CESAR – SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL y MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL- FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES-FOMAG-**, lo expresado por la parte convocante y de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 35 y 37 de la Ley 640 de 2001, en concordancia con lo establecido en el artículo 161 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (CPACA), este despacho expide el siguiente **AUTO:** (i) Declarar que no existe ánimo conciliatorio entre las partes, dar por agotada la etapa conciliatoria y cumplido el requisito de procedibilidad exigido para acudir a la jurisdicción de lo contencioso administrativo; (ii) En los términos del artículo 2.º de la Ley 640 de 2001, en concordancia con lo dispuesto en el numeral 6º del artículo 2.2.4.3.1.1.9 del Decreto 1069 de 2015, se expedirá la respectiva constancia y se devolverán a la parte convocante los documentos aportados con la conciliación. La anterior decisión fue notificada en estrados.


ANDY ALEXANDER IBARRA USTARIZ
 Procurador 75 Judicial I Para Asuntos Administrativos


VICTOR HUGO MOSQUERA GALVIS
 Apoderado de la Parte Convocante


JOSE ALFREDO BARRIOS IMBRECH
 Apoderado de la parte Convocada DEPARTAMENTO DEL CESAR – SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL


GUSTAVO SOLANO FERNANDEZ
 Apoderado de la parte convocada MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL- FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES-FOMAG


ANA ELENA PALOMINO VIDES
 Sustanciadora GR 11